

Departamento por el Derecho Humano a la Salud (DDHS)
Adscrito a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos
Económicos Sociales y Culturales de PDDH

Mecanismo de participación ciudadana
(Período, abril, mayo y junio de 2024)

MESA PERMANENTE SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA SALUD EN EL SALVADOR DE
LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE
“LA MESA PERMANENTE”.

Presentación:

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en virtud de su mandato constitucional de promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos,¹ así como de su atribución legal de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional,² consideró conveniente la constitución de una Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador como un espacio idóneo de participación ciudadana en la defensa, tutela y vigencia de su derecho a la salud.

Antecedentes:

La Procuraduría durante muchos años ha participado e incidido en esfuerzos importantes alrededor del aseguramiento y satisfacción del derecho humano a la salud, a fin de alcanzar el más alto nivel posible para la población salvadoreña, siendo uno de tales esfuerzos, la creación de la **Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador**³, en fecha 28 de marzo del año 2003, denominándose “La Mesa Permanente” en el marco de un proceso coyuntural de reforma o modernización del Sistema Nacional de Salud, cuya finalidad era favorecer la participación ciudadana en cuanto al modelo de salud requerido por la población para garantizar su derecho y contribuir a que las reformas gozaran de la debida información, debate y consenso al respecto.

No obstante, haber iniciado la Mesa Permanente su labor en el contexto antes referido, no fue esa la principal motivación de la misma, sino más bien, **las graves deficiencias e insuficiencias institucionales que persistían en detrimento del goce pleno del derecho a la salud y el sistemático incumplimiento de parte del Estado salvadoreño de sus obligaciones al respecto, constituyéndose ello, en una de las principales constantes de la Mesa.**

Seguidamente se conformaron Mesas de Salud a nivel de las Delegaciones Departamentales de esta Procuraduría, para la ampliación de esfuerzos institucionales en coordinación con la sociedad civil a nivel territorial en cuanto a la promoción y defensa del derecho humano a la salud, logrando así, un alcance a nivel nacional; pero manteniendo comunicación fluida y constante con la Procuraduría

¹ Ordinal 10, artículo 194. Romano I, de la Constitución de la República.

² Ordinal 8, artículo 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

³ PDDH, Documento de constitución de la Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en el Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. San Salvador, marzo 2003, pág. 1.

Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la que recae la coordinación operativa de la Mesa Permanente en Sede Central de PDDH.

Se pretendió expandir los alcances de la Mesa Permanente a todo el territorio nacional; pero también propiciar que el mayor número de instituciones, sectores, organizaciones, asociaciones y gremios fueran convocados y participaron del esfuerzo.

Sobre la importancia del trabajo de la “Mesa Permanente”

En tal sentido y persistiendo la situación de vulneración del derecho humano a la salud y conforme a la experiencia de participación social en salud que tiene la Procuraduría, en el año 2016 se **reactiva el trabajo que desde la creación de la Mesa se había realizado** para compartir planteamientos, acciones y esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil en un ambiente de respeto mutuo, diálogo, consenso y capacidad propositiva, como una importante contribución en la construcción de una cultura de respeto y tutela al derecho humano a la salud, para elevar la calidad de vida, asegurando el acceso a los servicios de atención médica y asistencia integral en salud de la población salvadoreña.

En este sentido, la Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador se constituye como una iniciativa que contribuye a la confluencia de ideas, intereses y capacidades institucionales en materia de salud mediante la conformación de un mecanismo de debate y propuesta, sustentado en el pluralismo, la tolerancia y el compromiso con los derechos fundamentales de la población salvadoreña.

La Mesa Permanente se propone, además, generar dinámicas de análisis, consulta y construcción colectiva en un esfuerzo conjunto entre dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas y de investigación, organismos no gubernamentales, gremios y organizaciones, iglesias y demás sectores cuyo papel en la salud de las salvadoreñas y salvadoreños es de indispensable consideración para diagnosticar, discutir y proponer una alternativa viable y concertada de transformación del Sistema Nacional Integrado de Salud del País.

Dentro de las finalidades prioritarias de la Mesa Permanente se contempla favorecer procesos de concientización e incidencia de la población respecto al ejercicio de sus derechos, de manera que la salud sea concebida como tal y asumida en esos términos. En ese sentido, promover una actitud de exigibilidad de este derecho ante las autoridades correspondientes, así como la necesaria contraloría social respecto al cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

Objetivos Generales de la Mesa Permanente:

- 1- Promover la toma de conciencia de la población salvadoreña sobre la titularidad constitucional que le asiste respecto a su derecho humano a la salud y, por consiguiente, del derecho a demandar, recibir y asegurarse servicios de salud de calidad y oportunos de parte de las instituciones del Estado encargadas de la materia.
- 2- Lograr que la población salvadoreña sea escuchada por las autoridades respectivas sobre el modelo de salud que requiere para el goce efectivo de su derecho humano a la salud y contribuir a la construcción de propuestas de transformación institucional y de las políticas y estrategias de salud, producto de la participación y diálogo abierto en consenso nacional.

Objetivos específicos de la Mesa Permanente:

- a) Realizar una amplia convocatoria a sectores involucrados, afines y/o interesados en el tema, que permita la construcción democrática de alternativas de participación de la población y la elaboración de propuestas para la vigencia del derecho a la salud en El Salvador.
- b) Proporcionar a las Personas de la sociedad civil y demás integrantes de la Mesa Permanente, un espacio de reflexión, evaluación y discusión de las problemáticas del sector salud;
- c) Elaborar desde la perspectiva de los derechos humanos, diferentes pronunciamientos entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), y los integrantes de la Mesa Permanente sobre la temática de salud;
- d) Crear mecanismos de coordinación entre diversos sectores de la vida nacional que permitan proponer y realizar alternativas educativas y organizativas que la población salvadoreña puede impulsar para el conocimiento, información, demanda y defensa de su derecho a la salud ante las instancias correspondientes.
- e) Facilitar a la población salvadoreña la información suficiente y adecuada, así como los espacios de consulta necesarios para el conocimiento de su derecho humano a la salud, favoreciendo con ello la toma de conciencia sobre la titularidad que le asiste al respecto y su capacidad de exigir su respeto a las autoridades correspondientes.
- f) Dotar a la población salvadoreña de mecanismos accesibles y expeditos que canalicen sus necesidades, expectativas y demandas relativas al goce efectivo de su derecho humano a la salud, acompañándola en su defensa y protección del mismo al ser escuchada por las autoridades respectivas.
- g) Promover un ejercicio democrático de debate y concertación respecto a la salud como tema de interés nacional y de especial relevancia en el goce de los derechos fundamentales de la población salvadoreña, a fin de contribuir a la democratización del quehacer estatal en la definición de políticas públicas.

Ejes de Trabajo de la Mesa Permanente:

En el ámbito de Educación, Difusión y Promoción

1. Dar a conocer a la población la legislación en salud (Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud, Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, Código de Salud, Ley de Especialidades de las Profesiones Médicas, Ley de la Superintendencia de Regulación Sanitaria, entre otras); también, promover el conocimiento de los sistemas de salud del país, de la activación de los mecanismos establecidos para garantizarla, y las medidas de reparación cuando este derecho haya sido vulnerado.
2. Acompañar a sociedad civil en la conmemoración de días alusivos al Derecho Humano a la Salud, citando como ejemplo los siguientes: El Día Mundial de la Salud (7 de abril), Día Mundial y Nacional de las Personas con Hemofilia (17 de abril y 20 de agosto), Día Mundial de

Lupus (10 de mayo), Día Nacional de la Esclerosis Múltiple (31 de mayo), Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis (29 de octubre), Día Mundial de la Fibrosis Quística (8 de noviembre), Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero), Día Mundial de las Enfermedades Raras (28 de febrero), entre otros días conmemorativos.

3. Crear mecanismos de coordinación entre diversos sectores de la vida nacional que permitan proponer y realizar alternativas educativas y organizativas que la población salvadoreña pueda impulsar para el conocimiento, información, demanda y defensa de su derecho a la salud ante las instancias competentes.

En el ámbito de Protección y garantía del derecho humano a la salud.

1. Realizar convocatoria a los titulares del Sistema Nacional Integrado de Salud para presentarles la agenda trabajo y buscar soluciones integrales a las problemáticas de salud del país;
2. Dar seguimiento a Proyectos de ley y verificar el cumplimiento de las ya existentes, con lo que se pretende prevenir violaciones al derecho humano a la salud;
3. Generar dinámicas de análisis, consulta y construcción colectiva en un esfuerzo conjunto entre dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas y de investigación, organismos no gubernamentales, gremios, organizaciones, iglesias y demás sectores, cuyo papel en la salud es de indispensable consideración para diagnosticar, discutir y proponer alternativas viables y concertadas de transformación del Sistema Nacional Integrado de Salud.
4. Elaborar desde la perspectiva de los derechos humanos diferentes pronunciamientos o comunicados con las recomendaciones necesarias sobre situaciones relacionadas al derecho humano a la salud, mismos que pueden realizarse de forma conjunta con representantes de sociedad civil, entre otros sectores que trabajen en la defensa de la salud;
5. Orientar a la población salvadoreña sobre los mecanismos existentes, accesibles y expeditos para satisfacer sus necesidades, expectativas y demandas relativas al goce efectivo de su derecho humano a la salud, acompañándolas en su defensa y protección del mismo al ser escuchadas por las autoridades competentes.
6. Dar seguimiento a las denuncias que la población interponga, realizando las investigaciones, determinando las responsabilidades que hubiere y recomendando las medidas de reparación y las garantías de no repetición en cada uno de los casos que se presentaren;
7. A través de la orientación y el mecanismo de “Acciones Inmediatas” con el que cuenta el Sistema de Protección de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se pretende brindar atención expedita a las personas usuarias de los servicios de salud del país, para garantizarles su derecho a la vida, integridad personal y a la salud.

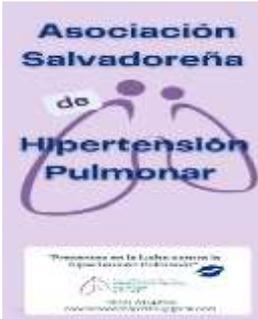
Integrantes de la “Mesa Permanente”

La Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador está integrada por representantes de instituciones, organizaciones, fundaciones, asociaciones y personas independientes de la sociedad civil, que generalmente cada una trabaja con un tema específico, de una enfermedad

determinada. Estas organizaciones están integradas por personas que adolecen esa enfermedad determinada y también por personas que no adolecen de la enfermedad; pero toda la labor de la organización es para la garantía del derecho humano a la salud en su acepción más amplia, con énfasis en una enfermedad específica o determinada. Contando a la fecha con los integrantes siguientes:

Nº	Organización, asociación y/o Fundación integrante de la Mesa permanente.	Abreviatura	Representantes	Correo electrónico y teléfono
1	Asociación Psoriasis Nueva Vida El Salvador Dirección: Lotificación Altos de la Casona, Pasaje Los Bambúes, Casa número 9, Cantón las Dispensas, San José Villanueva, La Libertad.	“PSONUVEs”  Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis, 29 octubre.	Evelyn Roxana Azucena de Aguirre.	psoriasis_nuevavida@hotmail.com 72100202 aguirreazucena19@gmail.com
			Julio de Jesús Aguirre Acosta	jdejaguirre@gmail.com 6008-1158
			José Arcadio Artiga	arcajule@hotmail.com 7161-8800
2	Fundación Salvadoreña de Hemofilia Colonia 3 de mayo, Pasaje Vilanova, Número 115, San Salvador.	“FUNSALHE”  Día Mundial de la Hemofilia 17 abril.	Licenciada Edith Calderón.	edithacal@yahoo.es 7219-9721
			Licenciado Julio Ernesto Portillo.	julio_ernestop@yahoo.com 7103-8162
			Licenciada Leyla Estefany Calderón vicepresidenta de la Fundación	leystep19@gmail.com 7483-9594
			Licenciada Maritza Zapata Abogada y encargada de área legal en la Fundación	jillmaycal@hotmail.com 7087-2858
3	Asociación Salvadoreña de Esclerosis Múltiple 	“ASEM”	Dra. Gracia María Aida Regalado Paz	gmaregalado01@gmail.com Tel: 73181072

	99 Avenida Norte, #631, Colonia Escalón. San Salvador.	Día Mundial de las Personas con Esclerosis Múltiple, 30 de mayo	Silvestre Vidal Beltrán González	svbeltran@gmail.com 7318-1076
4	Fundación Lupus El Salvador Colonia Layco.	“FUNDALUPUS”  Día Mundial y Nacional de las Personas con Lupus, 10 de mayo.	Señora Glenda Chávez Presidenta de la Fundación	lupuselsalvador@gmail.com 7848-8501
			Rosa Dina América Elías	Tel: 70236956
5	Fundación contra la Fibrosis Quística del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” El Salvador. Final Boulevard de los Héroes, Anexo del Hospital Benjamín Bloom. Consulta Externa, San Salvador.	“FUQUI”  8 de septiembre Día Mundial	Ingeniero Gilberto Rafael Barrera Ortiz	gilobarrera09@gmail.com fibrosisquisticahospitalbloom@gmail.com 7670-9835
			Ingeniera Adela Marina Ramos	amarinaramos@yahoo.com 7861-1171
6	Asociación Salvadoreña de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal. Colonia Lomas de Montecristo, Calle los Laureles, Metapán Santa Ana.	“ASPEDL”  28 de febrero Día Mundial de las enfermedades raras.	Wilfredo Polanco Aguilar, presidente de la Asociación	polanco.wilfredo@gmail.com Teléfono 78515948

7	Asociación Salvadoreña de Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar	<p style="text-align: center;">A.S.H.A.P.</p>  <p style="text-align: center;">5 de mayo: Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar</p>	Alba Rocío Cornejo Ramírez. Tel: 7874-2196	albarocio.argmail.com asociacionashap2016@gmail.com
---	--	---	---	--

Dependencia coordinadora de la “Mesa Permanente”: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC), de Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), sede central. Teléfonos 25204353 y 25204362.

Dependencia operativa de la “Mesa Permanente” Departamento por el Derecho Humano a la Salud (DDHS). Tel: 2524-6920.

Metodología de trabajo de la “Mesa Permanente”:

Para efectos de funcionamiento de la “Mesa Permanente”, ésta realiza reuniones ordinarias mensuales con la posibilidad de convocar extraordinariamente. Se define una agenda previa y de manejo anticipado de la información que servirá para un mejor abordaje y debate en cada reunión de trabajo. A lo anterior, se suman las actividades planificadas y que en el transcurso del año se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la “Mesa Permanente”. Las y los miembros de la “Mesa Permanente” se comprometen en su participación constante y responsabilizada en las decisiones y propuestas que resultan del consenso en cada reunión.

En el primer semestre del año 2024, se han sostenido reuniones mensuales de la Mesa Permanente; realizándose las coordinaciones respectivas en el desarrollo de actividades de promoción y educación en salud, también, se han gestionado casos individuales y colectivos presentados por los miembros de la Mesa, realizándose las verificaciones, acciones inmediatas y gestiones de buenos oficios ante las denuncias recibidas.

Resultados obtenidos. Actividades desarrolladas: VEASE [ENLACE](#)